



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 1691 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2000

NIT: 890103051-8 DANE: 108758000015

REGISTRO EDUCATIVO: 036-01-03

ESTUDIOS PREVIOS ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1075 DEL 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Plan Anual de Adquisiciones	2022
Fuente de recurso asignado	Gratuidad
Fecha de elaboración:	Nov 15 de 2022
Dependencia solicitante:	Rectoría
Tipo de contrato:	Mantenimiento
Tipo de selección del contratista	Régimen especial sin oferta

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Descripción de la Necesidad	<p>En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de Mayo de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.</p> <p>La Constitución Nacional en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños la alimentación equilibrada y la educación, que la familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; e igualmente el mismo artículo indica que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.</p> <p>Que dentro de las políticas del gobierno nacional, para evitar la deserción escolar, se encuentra la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, como estrategia que garantice la permanencia de la población educativa.</p> <p>Que según los principios de la ley general de la Educación, el fin de la educación se obtiene siempre existan : <i>“Estudiantes sanos y motivados. Los procesos (docentes competentes que utilizan pedagogías activas). Los contenidos (programas de estudios relevantes). Los sistemas (buena administración y distribución de recursos equitativa, entornos educativos seguros, sanos e integrados, niveles bien definidos de rendimiento)”</i>, Donde el ambiente es fundamental para lograr hacer posible el cumplimiento del Artículo 34 de la Ley general de Educación, Ley 115 del 1994.</p>
------------------------------------	---

Caldistas integrados... mejores resultados

Sede Principal: Calle 30 No. 30 - 04 (Autopista Aeropuerto), Sede Integrada: Carrera 40 A No. 33-100
Costa Hermosa Soledad - Atlántico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 1691 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2000

NIT: 890103051-8 DANE: 108758000015

REGISTRO EDUCATIVO: 036-01-03

	<p>Que es necesario que ambientes donde se utilicen aires acondicionados exista la garantía de ofrecer el servicio con las condiciones ambientales adecuadas, que ante la dificultad generada por la pandemia COVID 19, es una política del gobierno la de ofrecer una atención que posibilite ofrecer ambientes sanos, por ello, se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, ya que la exposición a ambientes con demasiada humedad, hongo o suciedad podría afectar la salud de los estudiantes, docentes y de la comunidad educativa en general.</p> <p>Que se hace necesario que nuestros niños, niñas y adolescentes reciban el servicio educativo en un ambiente agradable y adecuado con las normas de sanidad y en especial en estos momentos donde existen precedentes ante las infecciones pulmonares debido a exposición de contaminantes las instituciones educativa deben velar porque los ambientes educativo carezcan de todo tipo de contaminación.</p> <p>Que el numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015, establece que es responsabilidad del rector “Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería”</p> <p>Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas y dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo.</p> <p>Que se hace necesario que nuestros niños, niñas y adolescentes reciban la preparación del servicio educativo en un ambiente agradable, adecuado, con espacios propicios para el desarrollo de las actividades académicas, teniendo en cuenta que la educación un derecho fundamental.</p> <p>Que es una obligación del señor rector la de cuidar el patrimonio de la IE y por ello, la realización de mantenimiento preventivo y correctivo, posibilita la vida útil de este bien, para así, cumplir con el criterio de fomentar la conservación, cuidado y protección de los bienes muebles e inmuebles de la IE Francisco José De Caldas.</p> <p>Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.001 de fecha de 02 de marzo de 2022 abarcados entre otros gastos generales, autorizando al rector de la I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS, a celebrar los contratos.</p> <p>Que se hace necesario e imperioso realizar el mantenimiento preventivo y</p>
--	---

Caldistas integrados... mejores resultados

**Sede Principal: Calle 30 No. 30 - 04 (Autopista Aeropuerto), Sede Integrada: Carrera 40 A No. 33-100
Costa Hermosa Soledad - Atlántico**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 1691 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2000

NIT: 890103051-8 DANE: 108758000015

REGISTRO EDUCATIVO: 036-01-03

	<p>correctivo de los aires acondicionados de la Institución educativa INSECALDAS, debido a las dificultades que presentan y como estrategia de atención al servicio de manera óptima, como también para eviten todo riesgo para los estudiantes y comunidad educativa en general.</p> <p>Que no existe personal de planta que pueda realizar estas labores, haciendo necesario su contratación.</p>					
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR						
Objeto a contratar:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE IE A TODO COSTO.					
Descripción del objeto a contratar	Detalle de las obras a realizar					
	ITEMS	Descripción	UND	CANT	VR UNIT	VALOR TOTAL
	1	Mantenimiento preventivo de los aires acondicionados: Limpieza del condensadora, limpieza de la cara o carpeta del tablero	UNID	15	\$41.000	\$615.000
	2	Reparación de aires acondicionados con problemas para enfriar: Suministro de GAS R10 y soldadura en la condensadora	UNID	3	\$80.000	\$240.000
	3	Instalación de tres puntos eléctricos para de aires acondicionados. 80 metros cable N° 10, instalación de Breakes	METROS	80	\$6.500	\$520.000
	4	Instalación de aires acondicionados en el salon Esmeralda- mano de obra	UNID	3	\$110.000	\$330.000
	SUBTOTAL					\$1.705.000
	TOTAL					\$1.705.000
Clasificación UNSPSC	Clasificación UNSPSC	Producto				
	72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura				
Plazo de ejecución	Dos (02) días contados a partir del acta de inicio.					

Caldistas integrados... mejores resultados

Sede Principal: Calle 30 No. 30 - 04 (Autopista Aeropuerto), Sede Integrada: Carrera 40 A No. 33-100
Costa Hermosa Soledad - Atlántico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 1691 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2000

NIT: 890103051-8 DANE: 108758000015

REGISTRO EDUCATIVO: 036-01-03

Lugar de Ejecución	El servicio se desarrollara en la sede 1 de la Institución Educativa Técnica Industrial y Comercial de Soledad.
6. Valor del Contrato	El presupuesto estimado para cubrir el valor del futuro contrato, está estimado en la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS, MONEDA LEGAL (\$ 1,705,000.00) con cargo al certificado de Disponibilidad presupuesta No.00000018 de fecha 15 de Noviembre de 2022
6.1 Análisis que soporta el valor estimado	Para establecer el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y presentación de otras propuestas en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación.
6.2 Forma de pago	La institución educativa cancelará en un (1) sólo pago previa certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato, así como la presentación del respectivo informe de actividades y pago de seguridad social.
6.3 Disponibilidad Presupuestal.	La institución educativa cuenta con la respectiva partida presupuestal para garantizar el pago del contrato que surja del presente proceso contractual.
7. Marco legal	Ley 80 del 1993, ley 1150 del 2011, artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1075 del 2015.
8. Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta.• Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y el contrato en los términos y condiciones establecidas.• Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, n• Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.• Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, de señalización.• Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal (según sea el caso) en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.• Actuar de tal manera que primen la eficacia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.• Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

Caldistas integrados... mejores resultados

Sede Principal: Calle 30 No. 30 - 04 (Autopista Aeropuerto), Sede Integrada: Carrera 40 A No. 33-100
Costa Hermosa Soledad - Atlántico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 1691 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2000

NIT: 890103051-8 DANE: 108758000015

REGISTRO EDUCATIVO: 036-01-03

9. Obligaciones de la Institución Educativa	La I.E se compromete a: 1) Suministrar la información y documento que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 3) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Designar la supervisión del contrato. 5) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato objeto el presente estudio.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
11. Requisitos Habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:	
11. Capacidad Jurídica	a) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: 1. Información ausencia de inhabilidades e incompatibilidades 2. Aceptación de las condiciones 3. Plazo y forma de pago del contrato a ejecutar 4. Dirección 5. Número de cedula b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. d) Documento de constitución de consorcio o Unión Temporal e) Garantía de seriedad de la propuesta f) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas general de seguridad social integral y aportes parafiscales g) Compromiso de transparencia h) Certificado de Registro Único de proponentes RUP, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Caldistas integrados... mejores resultados

Sede Principal: Calle 30 No. 30 - 04 (Autopista Aeropuerto), Sede Integrada: Carrera 40 A No. 33-100
Costa Hermosa Soledad - Atlántico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 1691 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2000

NIT: 890103051-8 DANE: 108758000015

REGISTRO EDUCATIVO: 036-01-03

	<p>i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>j) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>k) Certificado de antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.</p> <p>l) Rut</p> <p>Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes estudios previos, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.</p>														
12. Experiencia	El proponente deberá aportar mínimo Dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando su monto -que sumados no podrán ser inferiores al presupuesto oficial- y fecha de terminación –que no podrá ser superior a 2 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.														
13. Capacidad Financiera	N//A														
10. Garantías	En razón a la naturaleza del presente contrato y a la forma de pago, no aplica.														
14. Supervisión	La Supervisión del contrato será ejercida por el Rector o quien éste delegue.														
15. Análisis y distribución de riesgos y garantías	<p>TIIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:</p> <p>Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al presente documento.</p> <table border="1" data-bbox="467 1480 1468 1841"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE RIESGO</th> <th colspan="2">ESTIMACION</th> <th colspan="2">ASIGNACION</th> </tr> <tr> <th>IMPACTO</th> <th>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.</td> <td>Grave</td> <td>Ocasional</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD	Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION												
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD											
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X											

Caldistas integrados... mejores resultados

Sede Principal: Calle 30 No. 30 - 04 (Autopista Aeropuerto), Sede Integrada: Carrera 40 A No. 33-100
Costa Hermosa Soledad - Atlántico




INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 1691 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2000

NIT: 890103051-8 DANE: 108758000015

REGISTRO EDUCATIVO: 036-01-03

	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
	Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
	El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
	Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X
16. Liquidación del contrato	Se da como plazo máximo para este proceso, un (1) mes contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.				
FIRMA:	Nombre del funcionario:	Roberto Luis Sanjuanelo Bocanegra			
	No. Cédula de ciudadanía				
	Dependencia:	Rectoría			
					

Caldistas integrados... mejores resultados

Sede Principal: Calle 30 No. 30 - 04 (Autopista Aeropuerto), Sede Integrada: Carrera 40 A No. 33-100
Costa Hermosa Soledad - Atlántico